



Departamento de Rentas
FJG/AAG/IBV/ibv

REF: Solicitud de Patente Comercial
"Comida rápida"

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2019.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la sociedad y el certificado N° 20 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 0241/

APRUEBESE Patente Comercial con giro de "COMIDA RAPIDA" (CARRO FOOD TRUCK), a nombre de "EVENTOS MARTIN HORACIO ESPINOZA CASTILLO E.I.R.L", Rut N° 76.913.096-9, emplazado al interior del domicilio ubicado en "RIO CACHAPOAL N°462, VILLA LOS ROSALES", comuna Santa cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (s)



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (s)

- C.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo